

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **5311** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY;

19 MAY 2026

G.C.P.P.
EXP. N° 200-67/2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Provincial de Asistencia Técnica a los Municipios dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales de Jefatura de Gabinete de Ministros;


Por ello, en uso de facultades propias;

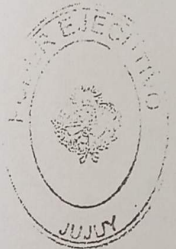
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

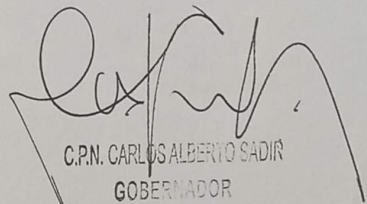
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, Director Provincial de Asistencia Técnica a los Municipios dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales de Jefatura de Gabinete de Ministros al Abogado PABLO FERNANDO PALOMARES, D.N.I. N° 27.520.946

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Dirección Provincial de Asistencia Técnica a los Municipios para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

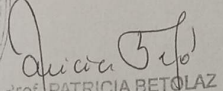

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS